



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°940.-

CASTRO, 03 de Julio de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Sr. Miguel Alejandro Pillampel Catín, RUT. N°16.159.119-k; el **Impuesto Municipal: \$33.377, equivalente al 70% UTM. diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a don Miguel Alejandro Pillampel Catín, **para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **sábado 07 de Julio de 2018**, en el Casino del Club de Rodeo de Castro, ubicado en el Parque Municipal de esta ciudad.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 07.07.2018: De 22:00 a 05:00 horas del día 08.07.2018.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-